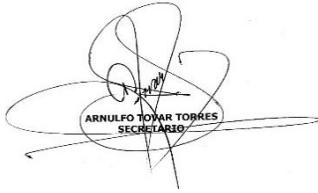


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 4 de septiembre de 2020, a Despacho, para proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

AUTO. INTERLOC. 0765
RAD.2019-00226

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Septiembre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Se decide lo pertinente en este proceso de Sucesión Intestada de la causante AURORA ARANGO DE MARTINEZ.

Examinada la actuación, por auto adiado veinticuatro (24) de agosto del cursante año, fue requerido el abogado demandante para rehacer dentro del término de cinco (5) días, el trabajo de partición y adjudicación dentro del presente sucesorio, sin que a la fecha hiciera pronunciamiento.

En consecuencia. Nuevamente se REQUIERE al Dr. DIEGO ANDRÉS SANCHEZ VERA, para que proceda de conformidad y en los términos señalados en el auto interlocutorio 709 del 24-08-2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 101 del 9 de septiembre de 2020



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO